

**RESOLUCION No. 058 de 2019**

"Por medio de la cual se adiciona el presupuesto de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia fiscal de 2019."

**LA GERENTE DEL CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA.**

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 2.8.3.1.10 del Decreto 1068 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, por medio de la Resolución No. 001 del 27 de diciembre de 2018, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Sociedad Canal Regional de Televisión Teveandina Ltda. para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que de conformidad con lo previsto en el numeral 18 el artículo 23 de Los Estatutos Internos del Canal, corresponde a la Junta Administradora Regional "aprobar o reprobado las modificaciones o adiciones al presupuesto que sean presentadas a su consideración por la Gerencia General".

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.8.3.2.6. Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda 1068 de 2015, "*Cuando los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúen asignaciones y/o distribuciones que afecten el presupuesto de las empresas, las juntas o consejos directivos harán los ajustes presupuestales correspondientes sin variar la destinación de los recursos, mediante acuerdo o resolución. Estos actos administrativos deben enviarse a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional para su información y seguimiento, y además al Departamento Nacional de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión*"

Que, la ANTV expidió la Resolución No. 0325 del 12 de abril de 2019, y en su artículo 1. APROBO a Teveandina Ltda. la financiación de los proyectos especiales "Huila – la maldición de la chaquira", "tejidos" y "plantas de poder", con los recursos del FONTV hasta la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$675.000.000).**

Que mediante resolución No. 0581 del 31 de mayo de 2019 expedida por la ANTV, se aprobó la modificación a la resolución No. 0325 del 12 de abril de 2019 de la ANTV en el sentido de adicionar el monto aprobado en la suma de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$675.000.000)**, modificando el artículo 1 así: "**ARTICULO 1. OBJETO. Aprobar a Teveandina, con NIT 830.005.370-4 la financiación de los proyectos especiales "Huila – la maldición de la chaquira", "Tejidos" y "plantas de poder, hasta el la suma de MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000).**"

Que mediante Acuerdo de la Junta Administradora Regional No. 004 de 2019 se aprobó la adición presupuestal que corresponde a los recursos asignados por la Autoridad Nacional de Televisión para la financiación de tres (3) proyectos especiales.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.** Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de Teveandina Ltda. de la actual vigencia fiscal por la suma de **MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.350.000.000)**, de la siguiente manera:

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
RUBRO	APROPIACION	ADICION	APROPIACION DEFINITIVA
DISPONIBILIDAD INICIAL			
INGRESOS CORRIENTES	35,031,389,389	1,350,000,000	36,381,389,389
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	27,731,389,389	-	27,731,389,389
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN	27,731,389,389	-	27,731,389,389
APORTES	7,300,000,000	1,350,000,000	8,650,000,000
APORTES ESTABLEC PÚBLICOS NACIONALES	7,200,000,000	1,350,000,000	8,550,000,000
APORTES DE OTRAS EMPRESAS	100,000,000		100,000,000
INGRESOS DE CAPITAL	625,000,000	-	625,000,000
REINTEGROS	6,000,000		6,000,000
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	19,000,000		19,000,000
APORTES	600,000,000		600,000,000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>35,656,389,389</b>	<b>1,350,000,000</b>	<b>37,006,389,389</b>

PRESUPUESTO DE GASTOS			
RUBRO	APROPIACION	ADICION	APROPIACION DEFINITIVA
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	2,528,341,874	-	2,528,341,874
GASTOS DE PERSONAL	1,863,829,705	-	1,863,829,705
Servicios Personales Asociados a la nómina	1,094,672,244		1,094,672,244
Servicios Personales indirectos	477,743,665		477,743,665
Contribuciones nómina sector publico	146,939,389		146,939,389
Contribuciones nómina sector privado	144,474,407		144,474,407
GASTOS GENERALES	519,326,219	-	519,326,219
ADQUISICION DE BIENES	26,358,592		26,358,592
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	479,206,485		479,206,485
IMPUESTOS Y MULTAS	13,761,142		13,761,142
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	145,185,950	-	145,185,950
CUOTA DE AUDITAJE	99,185,950		99,185,950
SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	46,000,000		46,000,000
SERVICIO DE LA DEUDA	195,500,000	-	195,500,000
DEUDA INTERNA	195,500,000		195,500,000
GASTOS DE OPERACIÓN	32,332,547,515	1,350,000,000	33,682,547,515
GASTOS DE PRODUCCION	32,332,547,515	1,350,000,000	33,682,547,515
PROYECTOS DE INVERSION	600,000,000		600,000,000
<b>TOTAL GASTOS MAS DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>35,656,389,389</b>	<b>1,350,000,000</b>	<b>37,006,389,389</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Remitir la presente Resolución a la Coordinación de Presupuesto y Contabilidad para conocimiento y trámite pertinente.

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

14 JUN. 2019

**GINA ALEJANDRA ALBARRACIN BARRERA**  
Gerente (e)

Proyectó: Mónica Sánchez  
Revisó: Gustavo Delgado B.  
Maria Fernanda Carrillo M.